

CONCURSOS FIESTAS 2022

BASES DEL XXXIV CERTAMEN LITERARIO DE MICRORRELATOS

A dicho certamen pueden concurrir todas las personas que lo deseen, vecinos y vecinas de la localidad, naturales o no, emigrantes moteños o castellano manchegos, residentes en cualquier lugar más allá de nuestra geografía local.

2.º - Los trabajos deben ser originales e inéditos. El tema elegido en esta edición será "Cambiemos misiles por abrazos". La historia del ser humano sobre nuestro planeta ha sido, sobre todo, una historia de guerras: por territorios, por bienes naturales, por el poder... Por ello, los discursos se han centrado más en relatar la guerra que en narrar la paz. El requisito de este certamen es, por tanto, narrar la paz, ponerle cuerpo a través de versos y renglones.

Los textos no podrán exceder de 300 palabras presentadas en formato DIN4 y mecanografiadas, (Fuente verdana, estilo normal, tamaño 10) a doble espacio y por una sola cara. Cada participante solo puede concurrir a este certamen con una sola obra.

3º - Los originales se han de presentar por duplicado en sobre cerrado en formato papel, por el sistema de lema y plica. En la portada tendrán que llevar el lema y el título. Adjunto deberá figurar la plica con el mismo lema y en su interior, en un sobre cerrado, constará el nombre y apellidos del autor, o seudónimo, nacionalidad, domicilio, DNI, teléfono de contacto y correo electrónico.

4.º - El original y el sobre cerrado se han de tramitar, por correo certificado: XXXIV Certamen de microrrelatos 2022.

Ayuntamiento de Mota del Cuervo. Concejalía de Cultura y Festejos. Plaza Mayor, 1 16630.

o entregarse en mano en dicho equipamiento antes del día 1 de Junio de 2022 a las 14:00 h.

5.º - Se establecen tres categorías de premios para cada una de las modalidades consistentes en:

1º / Diploma y 200 euros

2º / Diploma y 150 euros

3º / Diploma y 100 euros

6.º - El Jurado estará formado por miembros de la Comisión de Cultura y técnicos de Lengua y Literatura, un miembro de la entidad convocante y un representante de la corporación municipal (Concejal de Cultura y Festejos o persona en quien delegue).

7.º - La decisión del jurado se notificará, por llamada telefónica, a los galardonados, los cuales recibirán su premio en el transcurso del Pregón de Fiestas 2022. El primer premio de cada categoría será publicado en el programa Municipal de Feria y Fiestas.

8.º - Los ganadores tendrán que enviar la obra premiada por correo electrónico a la dirección: ayuntamiento@motadelcuervo.es, en el término de 5 días desde que se le notifique su puesto.

9.º - Las obras premiadas quedarán en posesión del Ayuntamiento. Las restantes podrán ser retiradas por sus autores en el plazo de treinta días naturales a partir de la fecha del fallo del jurado, quedando excluido de responsabilidades este Ayuntamiento una vez finalizado dicho plazo.

10.º - Los premiados tendrán obligatoriedad de recoger o enviar a alguien a recoger el premio el día del pregón de fiestas.

11.º - La resolución de todas las cuestiones que puedan surgir o plantearse sobre este certamen son competencia de la entidad convocante.

12.º - La participación en este certamen supone el conocimiento y la aceptación de estas Bases, así como la aceptación de todas las decisiones que adopte la entidad para que puedan ser interpretadas y aplicadas.

13.º - Quien concurra al presente Certamen no podrá formar parte del jurado calificador.

Mayo 2022 - Concejalías de Cultura y Festejo